

8665

ORDEN de 21 de marzo de 1990 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el recurso contencioso-administrativo número 188/1989, promovido por la Diputación de Barcelona.

Ilmos. Sres.: La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado sentencia, con fecha 28 de noviembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 188/1989, en el que son partes, de una, como demandante, la Diputación de Barcelona, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 28 de noviembre de 1988 que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la MUNPAL de fecha 8 de septiembre de 1987, sobre reconocimiento de servicios previos a don Narciso Arpi Sabater.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Segunda), ha decidido:

- 1.º Estimar el presente recurso, debiendo anular las resoluciones impugnadas al no ser conformes a Derecho.
- 2.º Sin expresa imposición en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8666

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Netset», modelo NT 7015-40 LN, solicitada por «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anónima» (CSEI, S. A.).

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96 de 22 de abril, y número 131 de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anónima» (CSEI, S. A.), con domicilio social en Provenza, 385, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Netset», modelo NT 7015-40 LN, fabricado por «Kyodo».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 4 de septiembre de 1994, con la inscripción E 94 89 0132 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Netset», modelo NT 7015-40 LN, fabricado por «Kyodo» ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de

diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8667

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se ratifica la validez del certificado de aceptación radioeléctrica del equipo marca «Amper», modelo Explorer, utilizado en el servicio de telefonía móvil automática (T.M.A.), a favor de «Amper, Sociedad Anónima».

Vista la petición formulada por la Entidad «Amper, Sociedad Anónima», así como la documentación que acompaña, y vista asimismo la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 2 de diciembre de 1986, por la que se regula el procedimiento para la obtención del certificado de aceptación radioeléctrica de equipos y aparatos radioeléctricos («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1986), y

Resultando que a la Entidad «Intelsa, Sociedad Anónima», le fue expedido el certificado de aceptación radioeléctrica del equipo del servicio de telefonía móvil automática (TMA), marca «Intelsa», modelo Hot Line 450 C, con el número de inscripción E 90 88 0147;

Resultando asimismo que con el fin de ampliar la distribución de este equipo, la Entidad «Amper, Sociedad Anónima», presenta documentación solicitando que el certificado de aceptación radioeléctrica número E 90 88 0147 del equipo del servicio de telefonía móvil automática (TMA), marca «Intelsa», modelo Hot Line 450 C se extienda al equipo marca «Amper», modelo Explorer;

Resultando que se ha demostrado fehacientemente que los dos equipos anteriormente mencionados corresponden a un mismo modelo, fabricado con idénticas características técnicas, para comercializarlo bajo denominaciones diferentes.

Esta Dirección General de Telecomunicaciones, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176, de 24 de julio, y 241, de 8 de octubre de 1985) y la Orden de 2 de diciembre arriba mencionada, ha resuelto ratificar la validez del citado certificado para el equipo del servicio de telefonía móvil automática (TMA), marca «Amper», modelo Explorer.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8668

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Netset», modelo NT 7015 - 40 HW, solicitada por «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anónima» (CSEI, S. A.).

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96, de 22 de abril, y 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anónima» (CSEI, S. A.), con domicilio social en Provenza, 385, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Netset», modelo NT 7015 - 40 HW, fabricado por «Kyodo».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176, de 24 de julio, y 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 4 de septiembre de 1994 con la inscripción E 94 89 0133 del equipo radiotelefónico móvil del

servicio móvil terrestre marca «Netset», modelo NT 7015 - 40 HW, fabricado por «Kyodo», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8669 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se ratifica la validez de la aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Galaxy», modelo Mercury, a favor de «Sunranger España, Sociedad Anónima».*

Vista la petición formulada por la Entidad «Sunranger España, Sociedad Anónima», así como la documentación que acompaña, y vista asimismo la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 2 de diciembre de 1986, por la que se regula el procedimiento para la obtención del certificado de aceptación radioeléctrica de equipos y aparatos radioeléctricos («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1986), y

Resultando que a la Entidad «A.E.P., Sociedad Anónima», le fue expedido el certificado de aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Galaxy», modelo Mercury, con el número de inscripción E.90 88 0228, fabricado por «Ranger Electronic Communication Inc.»;

Resultando asimismo que en virtud de contrato entre las partes, a la vista de los documentos obrantes, la Empresa «A.E.P., Sociedad Anónima», transfiere su actividad con el equipo ERT-27, marca «Galaxy», modelo Mercury, con número de inscripción E 90 88 0228, fabricado por «Ranger Electronic Communication Inc.», a la Empresa solicitante «Sunranger España, Sociedad Anónima»;

Resultando que se ha demostrado fehacientemente que los dos equipos anteriormente mencionados corresponden a un mismo modelo, fabricado con idénticas características técnicas, para comercializarlo bajo denominaciones diferentes;

Esta Dirección General de Telecomunicaciones, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176, de 24 de julio, y 241, de 8 de octubre), y la Orden de 2 de diciembre antes mencionada, ha resuelto ratificar la validez del equipo ERT-27, marca «Galaxy», modelo Mercury, con número de inscripción E 90 88 0228, que se entenderá expedido a favor de la Entidad «Sunranger España, Sociedad Anónima», quien quedará subrogada en los derechos y obligaciones surgidos con ocasión de la expedición del certificado de aceptación correspondiente.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8670 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Sitre», modelo RM-83, solicitada por «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anónima» (CSEI, S. A.).*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96, de 22 de abril, y 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anónima» (CSEI, S. A.), con domicilio social en Provenza, 385, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Sitre», modelo RM-83, fabricado por «Kyodo»;

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176, de 24 de julio, y 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 4 de septiembre de 1994, con la inscripción E 94 89 0138 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Sitre», modelo RM-83, fabricado por «Kyodo», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento

radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8671 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Storno», modelo CQM 6662, solicitada por «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC).*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC), con domicilio social en calle María Auxiliadora, 5, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Storno», modelo CQM 6662, fabricado por «Storno A/S», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 2 de octubre de 1994 con la inscripción E 94 89 0163 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Storno», modelo CQM 6662, fabricado por «Storno A/S», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 2 de octubre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8672 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del Servicio de Telefonía Móvil Automática (TMA), marca «Telemobile», modelo GX-9000, solicitada por «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre de 1982), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento, número 409, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo móvil del Servicio de Telefonía Móvil Automática (TMA), marca «Telemobile», modelo GX-9000, fabricado por «Talco, Z. I.», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro